

Transcripción de la sesión informativa sobre Creative Unrestricted 2027

Bienvenida

¡Hola! Vamos a comenzar. Les damos la bienvenida a la sesión informativa de 2027 sobre las Subvenciones de Arte de Manhattan y su programa Creative Unrestricted.

Mi nombre es Lillian Osei-Boateng. Soy una mujer negra, tengo el cabello negro trenzado y llevo una blusa verde.

Me acompañan mis increíbles colegas del equipo de Programas Artísticos: Lauren Slone, Morgan Williams y Esther Nguyen.

Nos alegra muchísimo que estén aquí y nos honra ser el equipo que les acompaña y apoya durante este proceso.

Esta sesión está pensada para ayudarles a decidir si Creative Unrestricted es una buena opción para su trabajo. Tenemos mucha emoción por este programa. Es completamente nuevo para LMCC, y reconocemos lo necesario que es en el sector.

Al registrarse, ya enviaron muchas preguntas. ¡Gracias por tomarse el tiempo de hacerlo! Nuestro objetivo es responder tantas como sea posible durante esta misma presentación. Si hay alguna pregunta que no alcancemos a responder esta tarde, les contestaremos por correo electrónico.

Vamos a repasar los puntos principales que deben conocer antes de empezar una solicitud y qué pueden esperar si deciden presentar una. ¡Ojalá se animen!

Vamos a hablar de:

- Los criterios de elegibilidad de *Creative Unrestricted*
- Los componentes de la solicitud
- Los criterios de evaluación del panel
- El cronograma del proceso y la asistencia disponible para todas las personas solicitantes

Al final habrá tiempo para responder preguntas.

Si no se quedan con nada más de esta sesión, queremos que sepan que no tienen que resolver por su cuenta todo lo que describimos aquí. ¡Estamos para ayudarles!

Sobre LMCC + Las Subvenciones de Arte de Manhattan

Empecemos con una breve presentación del Consejo Cultural del Bajo Manhattan (Lower Manhattan Cultural Council por su nombre en inglés), o LMCC, y de las Subvenciones de Arte de Manhattan (Manhattan Arts Grants por su nombre en inglés).

LMCC se fundó en 1973 con la misión de fomentar un ecosistema artístico dinámico y equitativo, proporcionando a las personas artistas y a las organizaciones artísticas los recursos esenciales para prosperar. Hoy, LMCC funciona como el consejo de las artes del condado de Manhattan y cuenta con tres áreas programáticas: (1) financiamiento mediante subvenciones, (2) residencias y (3) programación pública gratuita.

Las Subvenciones de Arte de Manhattan es el nombre general que agrupa los cuatro programas de subvenciones de LMCC: Creative Engagement, UMEZ Arts Engagement, Creative Learning y Creative Unrestricted.

Estos son cuatro programas distintos, con objetivos diferentes, que ofrecen financiamiento a artistas, colectivos y organizaciones sin fines de lucro. Hoy nos enfocaremos en **Creative Unrestricted**.

El financiamiento de Creative Unrestricted proviene, en parte, de la Howard Gilman Foundation y de una fundación anónima.

El objetivo del programa es fortalecer la sostenibilidad a largo plazo de artistas y organizaciones culturales que desempeñan un papel fundamental en el ecosistema creativo local.

¿Qué significa eso? Que ustedes viven y crean obras en la ciudad de Nueva York y contribuyen a su vitalidad, y queremos que estos recursos les ayuden a seguir haciéndolo.

Criterios de elegibilidad

En esencia, Creative Unrestricted Proporciona financiamiento flexible a artistas y organizaciones con una trayectoria artística consolidada y presupuestos operativos anuales inferiores a \$250,000.

¿Por qué se centra en este grupo?

Porque suele existir una brecha importante entre el financiamiento disponible para quienes recién comienzan su práctica artística —por ejemplo, subvenciones pequeñas para proyectos— y el que pueden obtener las organizaciones sin fines de lucro más grandes o las empresas con estructuras administrativas consolidadas, que tienen acceso a oportunidades de financiamiento institucional de mayor escala.

El programa está abierto a artistas y organizaciones que trabajan en las artes escénicas, incluidas una amplia variedad de tradiciones culturales y prácticas creativas en danza, música, teatro y espectáculos multidisciplinarios.

Cuando hablamos de artistas con una “trayectoria artística consolidada”, nos referimos a quienes tienen una historia o práctica continua de creación y presentación de obras de artes escénicas al público. Esto no significa que deban dedicarse a su práctica artística a tiempo completo ni obtener todos sus ingresos de su trabajo creativo. Tampoco significa que deban haber recibido una cantidad determinada de premios, subvenciones o reconocimientos en el campo. No implica que lleven cierta cantidad de años trabajando ni que se les considere artistas en una etapa intermedia de su carrera en lugar de emergentes. Significa que tienen un compromiso con su disciplina artística y su comunidad, y una trayectoria de trabajo, ya sea que hayan presentado cinco producciones en diez años o cien en cincuenta años.

En cuanto al financiamiento, los fondos pueden destinarse a cubrir las condiciones más amplias que permiten mantener una práctica artística u organización y desarrollar obras artísticas de alta calidad.

Esto puede incluir gastos como:

- alquiler de vivienda,
- atención médica o cuidado infantil,
- pago de deudas,
- capacidad organizativa o administrativa,
- salarios del personal u honorarios de artistas,
- alquiler de espacios o equipos,
- servicios de accesibilidad,
- y mucho más.

Una característica clave que queremos destacar es que el financiamiento no tiene que destinarse a un proyecto específico. Este programa está diseñado para ofrecer mayor flexibilidad y permitir que cada persona u organización beneficiaria utilice los fondos donde más los necesite, según sus circunstancias particulares.

En 2027, LMCC otorgará 36 subvenciones de \$20,000 cada una.

Los fondos se entregarán en dos pagos de \$10,000 cada uno. El primer pago se realizará a más tardar el 30 de junio de 2027. Las personas y organizaciones beneficiarias podrán elegir si reciben el segundo pago en diciembre de 2027 o en junio de 2028. Esta opción les permite planificar mejor posibles obligaciones tributarias entre años calendario o ajustarse a las necesidades de su año fiscal institucional.

Todos los demás programas de Subvenciones de Artes de Manhattan deben estar vinculados explícitamente a un proyecto que se lleve a cabo en 2027. Los fondos se

desembolsan y deben utilizarse durante ese mismo año. Este no es el caso de Creative Unrestricted.

Restricciones

Hay algunos límites importantes que deben tener en cuenta.

Aunque los fondos pueden utilizarse para una amplia variedad de gastos, existen algunas restricciones. No se pueden utilizar para:

- Mejoras de capital.
- Compra de edificios.
- Actividades destinadas a influir en políticas públicas o decisiones legislativas.
- Actividades políticas.
- Becas o asistencia para el pago de matrícula.
- Premios en efectivo.
- Eventos de recaudación de fondos.
- Servicios de culto religioso.
- Actividades realizadas antes del período de la subvención.
- Gastos que ya hayan sido reembolsados mediante otra fuente de financiamiento.

Encontrarán esta lista en las páginas 4 y 5 de las directrices del programa. Aquí les compartimos el enlace en el chat:

<https://lmcc.net/wp-content/uploads/2026/09/Creative-Unrestricted-Program-Guidelines-2027.pdf>

Al considerar todo esto, les recomendamos volver a tres preguntas básicas:

- **¿Tienen una trayectoria sostenida en las artes escénicas y un conjunto de obras que hayan creado y presentado?**
- **¿Son artistas individuales, un colectivo o una organización artística sin fines de lucro con estatus 501(c)(3)?**
- **¿El presupuesto operativo anual de su trabajo es inferior a \$250,000?**

Si la respuesta a estas preguntas es sí, es probable que este programa sea una buena opción para ustedes. Si tienen alguna duda, les recomendamos comunicarse con nosotros antes de presentar la solicitud.

Preguntas frecuentes

También queremos dedicar un momento a responder las dos preguntas más frecuentes que hemos recibido hasta ahora sobre si este programa es adecuado para ustedes.

1. La primera pregunta es: “¿Puedo solicitar este programa y también otros programas de LMCC, como Creative Engagement, UMEZ Arts Engagement y Creative Learning?”
 - a. La respuesta es no. La razón principal es que queremos aprovechar al máximo nuestros fondos para apoyar a la mayor cantidad posible de artistas y organizaciones cada año.
2. La segunda pregunta es: “Si no puedo solicitar ambos programas, ¿cuál debería elegir?”
 - a. La respuesta depende de sus prioridades particulares.
 - i. Si tienen un proyecto dirigido al público para 2027 que necesita financiamiento para poder completarse, y esa es su necesidad más urgente, les recomendaríamos considerar Creative Engagement y UMEZ Arts Engagement.
 - ii. Si no tienen un proyecto para 2027, o si ya cuentan con una buena parte del financiamiento necesario, pero necesitan fondos para alquilar un estudio durante varios meses, saldar deudas para poder pagar honorarios más altos a sus colaboradores o trabajar con una persona mayor para documentar y transmitir tradiciones culturales, entre otras posibilidades, les recomendaríamos Creative Unrestricted.
 - iii. Si tienen un proyecto **y, además**, otras necesidades, tengan en cuenta que nuestros programas de financiamiento para proyectos suelen tener una tasa de éxito del 40%. Todavía no contamos con datos de referencia sobre la tasa de éxito de Creative Unrestricted, pero esperamos recibir muchas solicitudes. Este año se otorgarán exactamente 36 subvenciones.
 - iv. Si todavía sienten que no saben cuál elegir, les recomendaría conversar con nosotros individualmente. No podemos predecir los resultados, pero podemos ayudarles a tomar la mejor decisión posible con la información que tienen en este momento.

Submittable

Bien, ya tienen una idea de qué y a quién puede apoyar el programa.

Pasemos a repasar lo que les pedirá la solicitud. Todas las oportunidades de las Subvenciones de Arte de Manhattan se gestionan a través de la **plataforma Submittable**.

Un par de consejos:

- Preparamos una vista previa completa de todas las preguntas de la solicitud que pueden descargar como PDF en el sitio web de LMCC. Puede ser útil revisar este PDF antes para hacerse una idea de lo que se les pedirá. También pueden usar el documento como lista de verificación.

Vamos a compartir en el chat el enlace a la vista previa de la solicitud:

<https://lmcc.net/wp-content/uploads/2026/09/2027-Creative-Unrestricted-Application-Questions.pdf>

- Si deciden presentar una solicitud, por favor vinculen su cuenta de Submittable a una dirección de correo electrónico que revisen con regularidad. Les enviaremos notificaciones, novedades y preguntas sobre la solicitud directamente a través de Submittable. En las páginas 6 y 7 de las directrices del programa encontrarán información sobre cómo crear una cuenta de Submittable. Si tienen algún problema con ese paso, comuníquese con nuestro equipo.

Política sobre inteligencia artificial

Nuestras directrices del programa explican cómo se puede utilizar la inteligencia artificial (IA) al preparar la solicitud, pero queríamos destacar brevemente este punto. También reconocemos que cada persona puede tener una relación muy distinta con el uso de estas herramientas, o con la decisión de no usarlas. Podríamos dedicar una sesión entera a este tema, pero para preparar su solicitud de subvención es importante saber lo siguiente:

LMCC permite que las personas solicitantes utilicen IA generativa para preparar solicitudes de subvención. Independientemente de las herramientas que utilicen, las personas solicitantes son responsables de asegurarse de que toda la información presentada sea precisa, veraz y represente adecuadamente el trabajo propuesto. Deben revisar y verificar todos los materiales antes de enviarlos y no incluir contenido que no puedan verificar por su cuenta.

El uso real o percibido de la IA no debe influir en la evaluación de una solicitud por parte del panel. Durante el proceso de evaluación, los panelistas no pueden cargar, introducir ni proporcionar de ninguna otra manera materiales de solicitud de LMCC ni información de las personas solicitantes a herramientas de IA generativa.

Eso es lo principal sobre nuestra política de IA.

Formulario de solicitud

¡Sigamos! Si están listos para presentar una solicitud, encontrarán el enlace en nuestro sitio web, en el botón APPLY.

Después de hacer clic, seleccionen “CREATIVE UNRESTRICTED 2027 - APPLICATION FORM”.

Cuando inicien sesión, verán un texto introductorio sobre ambos programas. Es la misma información que aparece en el sitio web.

Después, al desplazarse hacia abajo, verán un cuestionario de elegibilidad. Esta función es nueva este año. La añadimos al principio para ayudar a confirmar que cumplen los criterios básicos de elegibilidad antes de dedicar tiempo a completar toda la solicitud.

Una vez dentro de la solicitud, verán que está organizada en tres secciones: (1) INFORMACIÓN DEL PROYECTO, (2) PERSONA U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN y (3) ENCUESTA DEMOGRÁFICA.

La Sección I es el núcleo de la solicitud. Es la sección que los panelistas revisarán detenidamente para hacer su evaluación.

Formulario de solicitud: Sección I, parte A

La Parte A comienza con dos preguntas breves:

- Deberán seleccionar cómo describirían su disciplina de artes escénicas: danza, música, teatro o artes escénicas multidisciplinarias.
- Deberán elegir si presentan la solicitud como organización sin fines de lucro, persona artista individual o colectivo. Las personas artistas individuales y los colectivos pueden optar por recibir los fondos directamente o a través de un patrocinador fiscal. Según la opción que elijan, se desplegará una serie de preguntas que varían ligeramente en función de su selección.

Quiero detenerme un momento para destacar la importancia de esta parte. Deben tener muy claro y elegir cuidadosamente el tipo de solicitante, ya que esta decisión tiene consecuencias en caso de que reciban la subvención. Si tienen preguntas sobre qué tipo de beneficiario deberían seleccionar, comuníquense con nosotros para que podamos analizarlo juntos.

Todas las personas solicitantes responderán seis preguntas narrativas sobre su trabajo, su capacidad, su impacto, sus desafíos, sus aspiraciones y su enfoque de la inclusión, la diversidad, la equidad y la accesibilidad.

El objetivo de todas estas preguntas es comunicar cómo es su práctica de creación de obras de artes escénicas y ayudar al panel a comprender cómo desean desarrollar su trabajo a lo largo del tiempo y generar un impacto junto con su comunidad, para su comunidad y a través de ella en la ciudad de Nueva York.

Verán que **se sugiere un límite de 500 palabras para cada pregunta**. Pueden responder con menos o más palabras, siempre que incluyan suficientes detalles para comunicar sus ideas con claridad.

También es importante prestar atención al texto descriptivo de cada campo, ya que incluye instrucciones adicionales y preguntas orientativas que pueden ayudarles a elaborar sus respuestas.

Formulario de solicitud: Sección I, parte B

La parte B de la Sección I corresponde a las **muestras de trabajo**.

Las muestras les permiten ayudar al panel a experimentar el trabajo que describieron en la

parte A. Las muestras deben reflejar su práctica artística y sus objetivos lo más fielmente posible.

En la solicitud pueden presentar hasta dos muestras: una obligatoria y otra opcional. Para ambas, pueden enviar audio, video, imágenes o texto, ya sea mediante un enlace o cargando un archivo.

La primera muestra debe ser un fragmento de una obra terminada que represente su estética, la calidad de producción y otros aspectos de su trabajo. Sabemos que tomar estas decisiones puede generar bastante estrés, especialmente si su obra es de larga duración o si las grabaciones tienen una imagen inestable, entre otras posibles dificultades.

Lo ideal es que la muestra permita transmitir la energía, el ritmo, el tempo, la pasión o la conexión con el público que su obra puede generar en su versión final. El panel entiende que solo verá un fragmento y también comprende que conseguir buenas grabaciones puede ser costoso o incluso imposible. Se les pide a los panelistas que dejen de lado estos factores y se concentren en el contenido. Su responsabilidad es, ante todo, tratar de comprender sus objetivos artísticos.

La segunda muestra de trabajo es opcional, así que pueden elegirla estratégicamente. Por ejemplo, podrían incluir una obra de otra persona colaboradora si forman parte de un colectivo o de una organización con un modelo de liderazgo compartido; una obra de otra disciplina de las artes escénicas o de otro proyecto; o una representación visual o un trabajo en proceso si desean mostrar hacia dónde se dirige su práctica artística.

En definitiva, piensen en las muestras de trabajo como **la sección que ayuda al panel a comprender sus intenciones y aspiraciones artísticas.**

¡Muy bien, eso es todo para la Sección I!

Formulario de solicitud: Sección II

Pasemos a la Sección II de la solicitud: documentos de la persona u organización postulante.

Nuevamente, según hayan seleccionado organización sin fines de lucro, persona artista individual o colectivo en la primera sección, aquí se desplegará una serie de preguntas pertinentes para cada caso.

Para las organizaciones sin fines de lucro, deberán proporcionar documentación que acredite su estatus 501(c)(3), un comprobante de domicilio en Manhattan, un estado financiero y el presupuesto organizativo para el año fiscal 2027. Pueden subir el presupuesto en su propia plantilla. Pueden incluir proyecciones o estimaciones, así como las categorías presupuestarias pertinentes para su organización.

Los documentos financieros deben demostrar claramente que los gastos operativos de la organización no superan los \$250,000 anuales. No hay un presupuesto mínimo.

Para el estado financiero, deberán subir el Formulario 990 del IRS más reciente que hayan presentado y que esté disponible. Si la organización no presentó un formulario 990-N, pueden entregar un estado financiero desglosado con los ingresos y gastos del año fiscal más reciente que hayan completado.

Las personas artistas individuales deben presentar un comprobante de residencia en Manhattan e indicar si prefieren recibir los fondos directamente o a través de una organización sin fines de lucro que actúe como patrocinador fiscal. Si están considerando mudarse en los próximos dos años, les pedimos que indiquen de buena fe si esperan residir en Manhattan durante 2027 y 2028. Entendemos que los planes pueden cambiar y, si eso ocurre, lo abordaremos con ustedes cuando sea necesario. El patrocinador fiscal puede estar ubicado en cualquier parte de la ciudad de Nueva York. También pueden no estar constituidos legalmente como empresa, operar como propietarios únicos o tener una corporación S (S-Corp) o una LLC.

Entre las opciones aceptables para comprobar la residencia se encuentran:

- *Factura de servicios públicos (por ejemplo, electricidad, cable, gas, etc.).*
- *Estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito. Deben eliminar cualquier información confidencial.*
- *Licencia de conducir o tarjeta IDNYC vigentes.*
- *Contrato de alquiler de vivienda vigente.*
- *Tarjeta de registro electoral.*

Las personas artistas individuales también deben completar un presupuesto proyectado para el año calendario 2027, que puede incluir una combinación de ingresos y gastos personales y profesionales. Solicitamos intencionalmente un presupuesto por año calendario porque se ajusta mejor a la manera en que las personas individuales gestionan sus obligaciones tributarias.

Hemos incluido una plantilla en la solicitud. Encontrarán categorías sugeridas ya incorporadas. No necesitan utilizarlas todas; incluyan solo las que correspondan a su situación. Una vez más, este presupuesto debe demostrar que los gastos operativos de su práctica artística no superan los \$250,000 anuales. No hay un monto mínimo.

Si nunca han preparado un presupuesto de este tipo o les resulta difícil completar tablas y cuadrículas, con gusto les ayudaremos a elaborarlo.

Los colectivos deben cumplir exactamente los mismos requisitos que las personas artistas individuales. Sin embargo, es importante identificar a una persona integrante como representante del grupo, quien firmará los documentos y recibirá los fondos en nombre del colectivo. Esa persona debe presentar un comprobante de residencia en Manhattan. Las demás personas integrantes pueden residir en otros condados de la ciudad. También pueden optar por utilizar un patrocinador fiscal sin fines de lucro.

Los colectivos también deben presentar un presupuesto para el año calendario 2027 que refleje los gastos operativos de su práctica artística como grupo, independientemente de que estén

constituidos formalmente como una entidad comercial. El presupuesto no puede superar los \$250,000. Pueden utilizar su propia plantilla. Si necesitan orientación sobre qué incluir, comuníquense con nosotros.

¡Y eso es todo para la Sección III!

Formulario de solicitud: Sección III

Por último, llegamos a la breve encuesta demográfica al final de la solicitud. Pueden completarla como artista principal o en nombre del artista principal indicado en la primera sección. Incluye algunas preguntas que nos ayudan a entender a quiénes estamos llegando y a quiénes todavía no. **Los panelistas no pueden acceder a esta sección y la información no influye en la evaluación de la solicitud.** Compartimos estos datos con nuestras entidades financiadoras de forma anónima y agregada. En todos los casos, pueden elegir qué información desean revelar, si es que desean revelar alguna.

Proceso y criterios de evaluación

¡Ya casi terminamos!

Ahora que ya completaron la solicitud y prepararon una propuesta estupenda, hablemos de los criterios de evaluación.

Las solicitudes de subvención son evaluadas por panelistas que también son artistas y líderes creativos. Buscamos a panelistas que aporten conocimientos profundos sobre diversos géneros artísticos, una amplia variedad de trayectorias y experiencia con las comunidades de Manhattan.

Si ustedes o alguien que conocen sería una excelente persona panelista, ¡nos encantaría recibir sus recomendaciones! Pueden recomendarnos personas mediante un formulario que está en nuestro sitio web y que también compartiremos en el chat.

<https://airtable.com/appTuRBRxNI5GKpTX/pag26LjbJ7QYEnBcE/form>

Según la cantidad de solicitudes, solemos buscar entre 40 y 50 participantes por año.

Los panelistas revisan todas las solicitudes y recomiendan el financiamiento en función de su evaluación de los criterios del programa. El equipo de Programas Artísticos de LMCC determina los montos de las subvenciones, sujetos a la aprobación final de la Junta Directiva de LMCC y de las entidades financiadoras.

Al preparar la solicitud, conviene tener presentes los criterios de evaluación del panel. No están ordenados por prioridad: todos tienen la misma importancia.

- El primer criterio es la **calidad artística**, que incluye el rigor, la evolución y el compromiso con la práctica artística de la persona u organización solicitante a lo largo

del tiempo. Esto se relaciona con las respuestas a las preguntas narrativas y las muestras de trabajo. Para evaluarlo, pueden preguntarse:

- ¿He expresado claramente mi visión, mis raíces culturales, mis tradiciones y mi compromiso con el oficio artístico?
- ¿He ayudado al panel a comprender las experiencias artísticas que quiero crear a largo plazo a lo largo de mi carrera?
- El segundo criterio es la **pertinencia del apoyo**, que incluye cómo el financiamiento de libre uso fortalecería o daría continuidad a la organización o práctica artística de la persona solicitante. Esto se relaciona con las respuestas a las preguntas narrativas. Pueden preguntarse:
 - ¿He descrito claramente cómo este financiamiento podría marcar una diferencia en mi capacidad de trabajo, ayudarme a sostener mi práctica ante los desafíos y apoyar mis aspiraciones profesionales?
- El tercer criterio es el **impacto en la comunidad y el sector artístico**, que incluye la contribución de la persona u organización solicitante al público, a sus pares y a la vitalidad cultural de la ciudad de Nueva York. Pueden preguntarse:
 - ¿He expresado quiénes conforman mi comunidad o quiénes quisiera que la conformaran en la ciudad de Nueva York, ya sean otros artistas colegas, integrantes de mi barrio, espacios específicos, etc.?
 - ¿He expresado la contribución que me gustaría hacer como artista o como organización?

Sabemos que estas preguntas no son necesariamente fáciles de responder. Sin embargo, el objetivo es recomendar subvenciones para personas y organizaciones comprometidas con su oficio artístico y sus comunidades, y que deseen hacer una contribución a largo plazo. Debe quedar claro que recibir una subvención como ésta en este momento de la trayectoria de una persona artista o de la vida de una organización puede marcar una diferencia en su capacidad para sostener su trabajo a corto plazo y, esperamos, también a largo plazo.

Cronograma y próximos pasos

¡Ya casi terminamos!

La fecha límite para presentar solicitudes a Creative Unrestricted es el 12 de noviembre de 2026 a las 6:00 p. m. (hora del Este). No hay prórrogas, así que planifiquen con anticipación. Si ya saben que necesitarán ayuda con alguna parte de la solicitud, comuníquense con nuestro equipo lo antes posible.

Después de la fecha límite, revisaremos las solicitudes para comprobar su elegibilidad y que estén completas. Es posible que nos comuniquemos con ustedes si necesitamos correcciones o información adicional. La evaluación del panel y las aprobaciones de la Junta Directiva tendrán lugar entre enero y marzo de 2027, y recibirán la notificación de los resultados el 5 de abril de 2027.

La contratación de beneficiarios comenzará a mediados de abril. Los comentarios para las personas cuyas solicitudes no hayan sido seleccionadas estarán disponibles en julio de 2027, con la intención de que la información sea lo más útil posible para presentar una nueva solicitud en el siguiente ciclo.

- - - - -

Por último, sabemos que es mucha información y que preparar una solicitud puede parecer abrumador. Por eso, desde ahora y hasta el 12 de noviembre, ofrecemos varias formas de recibir ayuda con la solicitud:

- Organizamos laboratorios para solicitantes: sesiones informales, presenciales y sin cita previa. Pueden venir con preguntas, recibir asistencia técnica con la solicitud o simplemente trabajar junto a otras personas solicitantes y nuestro equipo. En octubre habrá cuatro sesiones en distintas ubicaciones de Manhattan.
- También ofreceremos horas de consulta durante la semana previa a la fecha límite. Son reuniones virtuales en las que pueden hacer preguntas específicas o recibir orientación del personal de LMCC sobre aspectos concretos de la solicitud.

Pueden encontrar más información y confirmar su asistencia a todas estas sesiones en [LMCC.net/Apply](https://lmcc.net/Apply).

Por último, también pueden escribirnos a creativeunrestricted@lmcc.net

¡Eso es todo! ¡Muchísimas gracias!